

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «Royal Exchange Assurance» (E-55) la documentación relativa al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Royal Exchange Assurance» (E-55) en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Mutua de Seguros de Aragón» (M-42) la documentación aplicable al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua de Seguros de Aragón» (M-42) en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «La Providencia, I. A. R. D.» (E-79) la documentación relativa al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «La Providencia, I. A. R. D.» (E-79), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros» (C-81) la documentación aplicable al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros» (C-81), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a «La Patria Hispana, S. A. de Seguros» (C-139) la documentación relativa al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Patria Hispana, S. A. de Seguros» (C-139), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la entidad Igualatorio Médico Nuestra Señora del Rosario, S. A., (C-321), la modificación de sus estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «Igualatorio Médico Nuestra Señora del Rosario, S. A.», domiciliada en Valladolid, calle Teresa Gil, número 22, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los estatutos sociales, en orden al aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección general de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar al «Igualatorio Médico Nuestra Señora del Rosario, S. A.», las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º y 6.º de los estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de diciembre de 1971, autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba la modificación de estatutos sociales llevada a cabo por la entidad Compañía de Asistencia y Protección Internacional «C. A. P. Internacional, S. A.» (C-44).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «Compañía de Asistencia y Protección Internacional» «C. A. P. Internacional, S. A.», domiciliada en Barcelona, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos, en orden al capital social y Consejo de Administración, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección general de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevada a cabo por «Compañía de Asistencia y Protección Internacional» «C. A. P. Internacional, S. A.», en los artículos 5.º, 6.º, 26, 27 y 30 de sus Estatutos sociales, acordadas por Junta general universal de accionistas, celebrada el 29 de mayo de 1971 autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 12.500.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba la modificación de estatutos sociales, llevada a cabo por La Unión Alcoyana, S. A., de Seguros (C-188).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «La Unión Alcoyana, S. A.», de Seguros, domiciliada en Alcoy, calle Gonzalo Barrachina, número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en los estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección general de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Unión Alcoyana, S. A.», de Seguros, la modificación efectuada en el artículo